

Villavicencio, 19 de mayo de 2026

Doctores:

JUAN PABLO REYES GONZALEZ

Gerente de Asuntos Contractuales

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA

Secretaria Social

Gobernación del Departamento del Meta

Ciudad

ASUNTO: EVALUACIÓN DE ORDEN TÉCNICO DEFINITIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-051-2026.

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: “**GARANTIZAR EL SERVICIO DE HONRAS FÚNEBRES Y APOYO EXEQUIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META**”.

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
1445	16/02/2026	Mujer	97321	0301- 2.3.41.4104.1500.001.2.3. 2.02.02.009-20	N/A	\$113.382.000	\$113.382.000
TOTALES						\$113.382.000	\$113.382.000

EL PRESUPUESTO OFICIAL ES LA SUMA DE: CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$113.382.000).

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA: La fecha límite para la entrega de propuestas se estableció hasta el 14 de mayo de 2026 a las 08:00 AM.

PROPUESTA RECIBIDA: Al cierre de la convocatoria se presentó una (1) propuesta:

Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-051-2026

Que el día 14 de mayo de 2026, siendo las 08:00 A.M. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas en la plataforma del SECOP II dentro del proceso del asunto, dicho día se recibió la siguiente propuesta:

OFERENTE 1:

PROPONENTE	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO NIT No. 800224972-8 R/L ALBA ROCIO PINZON BAHAMON C.C No. 51.831.525
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	13 de mayo de 2025 – 06:38 PM
VALOR DE LA PROPUESTA	\$113.382.000

METODOLOGÍA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: LA GOBERNACIÓN DEL META, antes de proceder a la verificación y evaluación de las propuestas, comprobara si las mismas

se ajustan en general a las condiciones establecidas en la invitación pública, en el cual se encuentra en el SECOP II.

Atendiendo la designación del comité evaluador, mediante acto administrativo No. 166 de fecha catorce (14) de mayo de 2026, se presentó informe de evaluación de orden técnico de la propuesta presentada, con ocasión del proceso de contratación de la referencia.

Es pertinente aclarar que, de acuerdo con los pliegos definitivos del proceso a revisar, las propuestas serán evaluadas bajo factores habilitadores tales como; **HÁBIL - NO HÁBIL**.

OFERENTE No. 1:
DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO		
CAPACIDAD TÉCNICA		
REQUISITOS HABILITANTES	HÁBIL	NO HÁBIL
<p>EXPERIENCIA: Se tendrá en cuenta la experiencia en máximo un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, que este registrado en el RUP y que se encuentre ejecutado y liquidado. Cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicio funerario y que su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección representado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato soportado como experiencia, deberá cumplir dentro de su alcance con las siguientes condiciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que dentro del contrato se evidencia la prestación del servicio de sala de velación Que dentro del contrato se evidencia el suministro de la cinta membretado con el nombre del fallecido. Que dentro del contrato se evidencia el servicio de destino final del fallecido. Que dentro del contrato se evidencia el servicio de cafetería y de misa exequial. 	<p>X</p> <p>El oferente soporta los documentos dentro de la propuesta</p>	
<p>VERIFICACIÓN (VISITA) DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIONES: Deberá demostrar que cuenta con al menos un (1) establecimiento de comercio, dentro del municipio de Villavicencio - Meta. De acuerdo a lo anterior, se busca que el contratista garantice la correcta ejecución del contrato, y permita al departamento del Meta, adelantar junto con el futuro contratista, todas actividades de coordinación, supervisión y demás acciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del contrato. Para la observancia de lo anterior, el oferente demostrara este requisito con el Certificado de Existencia y Representación Legal, donde se evidencia la dirección exacta de ubicación del inmueble.</p>	<p>X</p> <p>El oferente soporta los documentos dentro de la propuesta</p>	
<p>CONCEPTO FAVORABLE EXPEDIDO POR SALUD PÚBLICA: El proponente deberá aportar el certificado de concepto sanitario favorable expedido por salud pública del establecimiento de comercio ofertado en el municipio de Villavicencio (Meta), con fecha de expedición no mayor a UN (1) AÑO al cierre del presente proceso de selección.</p>	<p>X</p> <p>El oferente soporta los documentos dentro de la propuesta</p>	
<p>CONCEPTO FAVORABLE EXPEDIDO POR BOMBEROS: El proponente deberá aportar el certificado de concepto favorable de Bomberos del establecimiento de comercio ofertado en el municipio de Villavicencio (Meta), con fecha de expedición no mayor a UN (1) AÑO al cierre del presente proceso de selección.</p>	<p>X</p> <p>El oferente soporta los documentos dentro de la propuesta</p>	
<p>HOJAS DE VIDA DEL TALENTO HUMANO EVALUABLE: Los proponentes deberán anexar con su propuesta las hojas de vida y carta de compromiso del personal que vaya a emplear para la ejecución del</p>	<p>X</p> <p>El oferente soporta los</p>	



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

contrato con el nivel de estudios, experiencia e idoneidad requeridos según lo establecido en el presente proceso:

PERFIL	CANT. REQUERIDA	DESCRIPCIÓN
TECNICO EN TANATOPRAXIA	1	Título como Técnico en Tanatopraxia, con más de tres (3) años de experiencia en preparación de cuerpos, de los cuales deberá acreditar vinculación laboral con el oferente de mínimo dos (2) años, mediante la planilla de seguridad social del oferente.
CONDUCTORES	3	Bachiller con licencia de conducción vigente tipo B1 y/o B2, con experiencia mínima de un (1) año relacionado en el manejo de vehículos fúnebres. Dicha experiencia deberá acreditarse con vinculación laboral con el oferente, la cual se soportará mediante la planilla de seguridad social del oferente.

Se anexarán en copia simple o copia autentica del original la siguiente documentación. De no aplicar cierto documento hacer caso omiso.

- Hoja de Vida
- Cédula de Ciudadanía.
- Diploma o Acta de Grado de Título de Bachiller.
- Diploma o Acta de Grado de Título Técnico / Tecnólogo.
- Carta de Compromiso y Disponibilidad (Diligenciar Anexo).
- Certificación de Experiencia o Certificado Laboral.
- Planillas de seguridad social por parte del oferente.
- Licencia de Conducción vigente, para el conductor.
- Libreta Militar.
- Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, RNMC y REDAM.

SERVICIOS DE DESTINO FINAL POR CREMACION: A efectos de acreditar este requisito el oferente deberá entregar carta de compromiso suscrita por el representante legal de la persona jurídica o persona natural, donde acredite a brindar el servicio de destino final por el método de cremación, al cual se le deberá anexar los siguientes soportes:

- Acreditar que cuentan con disponibilidad de un Horno crematorio para incineración de cadáveres y que este se encuentre ubicado en el Departamento del Meta. Se deberá acreditar por medio del establecimiento de comercio debidamente registrado en cámara de comercio y/o en su defecto demostrar por medio de un contrato de prestación del servicio de cremación con una entidad.
- Anexar la licencia del permiso de emisiones atmosféricas otorgado por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena).

VEHÍCULOS:

El contratista deberá garantizar que dispone de mínimo tres (3) vehículos con carroza, los cuales serán necesarios para el traslado del cuerpo. El servicio de coché fúnebre se deberá garantizar en todo el departamento del Meta. Para acreditar esta condición el contratista deberá anexar ficha técnica de cada vehículo, dando cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

- El vehículo deberá ser mínimo modelo 2014.
- Los vehículos deben ser lo suficientemente amplios y largos, para colocar el ataúd sin ninguna complicación.
- Los vehículos se debe evidenciar una separación notoria y estanca entre la cabina del conductor y el espacio que ocupa el féretro.
- El lugar donde se coloca el ataúd debe ser de un material impermeable. Así, en el caso de que ocurra un imprevisto, se puede limpiar y desinfectar con facilidad.

documentos dentro de la propuesta

X
El oferente soporta los documentos dentro de la propuesta

X
El oferente soporta los documentos dentro de la propuesta



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

<ul style="list-style-type: none">▪ Debe contener barras metálicas que sostengan y aseguren el féretro para evitar que se desplace.▪ Deberá tener disponible un asiento para el conductor y de otro para un acompañante (máximo 2 personas), ubicado en la parte delantera del coche.▪ El proponente▪ Deberá acreditar la calidad de propietario, por lo que deberá anexar la tarjeta de propiedad de cada vehículo. y/o contrato, convenio de vinculación de alquiler, prestación de servicios que acrediten la disponibilidad de los vehículos para la ejecución del contrato, aportando también certificados de pago del convenio acreditando su vinculación.▪ Cada vehículo deberá contar con el SOAT al día, certificado de revisión técnico-mecánica al día, póliza de Responsabilidad civil Extracontractual vigente y el kit de herramienta y carretera.▪ Anexar registro fotográfico de cada vehículo. (Incluyendo exterior como interior)		
--	--	--

Una vez revisada los documentos presentados en el término de subsanación y los documentos de la propuesta presentada por el oferente **CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO**, representada legalmente por **ALBA ROCIO PINZON BAHAMON**, identificada con cedula de ciudadanía número 51.831.525, frente a los requisitos habilitantes técnicos establecidos en la invitación pública del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-051-2026**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos. En consecuencia, el proponente **SE ENCUENTRA HABILITADO** desde el punto de vista técnico.

Sin otro en particular;


CARMEN LEONOR CÚBILLOS ROJAS
Evaluador Técnico